

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL USPEC-CTO-158-2024

INVITACIÓN CONFORMACIÓN BANCO DE PROVEEDORES

EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, en adelante FONDO NACIONAL DE SALUD PPL, es una cuenta especial de la Nación creada en virtud de lo establecido en la Ley 1709 de 2014.

En consecuencia, y en cumplimiento de la mencionada norma, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), suscribió con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. el Contrato de Fiducia mercantil 158-2024 el cual tiene por objeto:

“SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC.”

En este marco, se convoca a las personas jurídicas y/o naturales interesadas en la prestación de servicios de auditoría de concurrencia y/o calidad y/o cuentas medidas y relacionados a hacer parte de nuestro Banco de proveedores.

Para hacer parte del banco de proveedores, es necesario enviar la siguiente documentación al correo electrónico Contratacionppl@fiduprevisora.com.co

- Certificado de existencia y representación legal, emitido en los últimos 30 días.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Relación detallada de experiencia previa.

Esta invitación no implica un compromiso por parte de Fiduprevisora S.A. de iniciar ningún proceso contractual. Su finalidad es obtener información sobre condiciones del mercado.